



Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán

Octubre 2023



La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue impulsada por la Municipalidad de Camotán:

Municipalidad de Camotán

Noé Rolando Guerra Guerra	Alcalde Municipal
Silvano Antonio Morales Guerra	Síndico I
Fredy Estuardo Lone Pérez	Síndico II
José Alidio Monroy Guerra	Concejaj I
Hugo Fernando Guerra Gutiérrez	Concejaj II
Mynor José Erazo Díaz	Concejaj III
Berta Noemí López León	Concejaj IV
Adelmo Guerra Manchamé	Concejaj V
Juan de Dios Pineda Castro	Gerente Municipal
Sidia Karina López Archila	Secretaria Municipal
Elda León Hernández	Directora DMM
Juan José Carrera Gutiérrez	Técnico de Discapacidad - OMD

Con asistencia técnica de: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)

Aracely Martínez	Jefe del departamento de Justicia y Seguridad Ciudadana
Alex Hipólito Tzib Chub	Jefe del Departamento de Investigación y Análisis de la Información
Juan Pablo Arreola Rosales	Técnico Análisis de Datos Estadísticos
Adriana Ludmila Alvarado España	Promotora Departamental de Chiquimula

Delegación Departamental de SEGEPLAN, Chiquimula

Jury Edgardo Sancé Nerio	Especialista en Seguimiento y Evaluación de Procesos de Delegaciones
--------------------------	--

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Pablo Salazar Canelos	Representante de UNFPA
Thanalí Patruyo	Oficial para No dejar a Nadie Atrás
Gerson Joel Martínez Lemus	Consultor

Asociación Rompiendo Límites

Rosa Lourdes Guerra Lemus	Directora General
Gabriela María Lemus Sagastume	Técnica de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC)
Jorge Luis Chegüén Alfaro	Instructor de Estudiantes Sordos
Naydelin Roselí Ramírez Pérez	Intérprete de Lengua de Señas
Marvin Estuardo Méndez García	Coordinador Proyecto de Sordos

Diseño y diagramación: Jorge Toj

Para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los talleres de elaboración de la política se contó con el apoyo financiero de Proyecto "Estableciendo las precondiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad" que se desarrolla con fondos del El Fondo de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD)



Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán

Octubre 2023



Escanea el código QR para acceder
a versiones accesible de la política

Índice General

Presentación.....	3
01. Glosario de términos.....	4
02. Contexto municipal.....	11
03. Marco Conceptual de la Discapacidad.....	10
04. Marco Normativo de la Discapacidad.....	12
05. Marco metodológico.....	14
06. Principios y valores de la Política.....	21
07. Análisis de la problemática de las personas con discapacidad.....	22
08. Marco estratégico de la política.....	24
Estrategias para implementación de la política.....	34
09. Seguimiento y evaluación.....	36
10. Referencias bibliográficas.....	38
11. Anexos.....	40

Índice de Figuras

Figura 1. Ubicación del Municipio de Camotán.....	06
Figura 2. Proceso metodológico para la formulación de la política.....	14
Figura 3. Análisis causa-efecto de la problemática sobre personas con discapacidad.....	23

Índice de gráficos

Gráfico 1. Prevalencia por tipo de dificultad (%), Camotán 2018.....	08
Gráfico 2. Número de personas por tipo de discapaci- dad y grupo de edad Camotán.....	09

Índice de tablas

Tabla 1. Población del Municipio de Camotán 2023, por rangos de edad y	07
--	----

Siglas

ACUDE	Asociación de Ciegos Unidos para el Desarrollo de Guatemala	MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ASCATED	Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad	MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
CEMUCAF	Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana	MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo	MINECO	Ministerio de Economía
COCODIS	Comisión Comunitaria de Personas con Discapacidad	MINEDUC	Ministerio de Educación
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo	MINTRAB	Ministerio de Trabajo
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud	OMD	Oficina Municipal de Discapacidad
DIMAS	Dirección Municipal de Agua y Saneamiento	OME	Oficina Municipal de Educación
DMM	Dirección Municipal de la Mujer	PcD	Personas con Discapacidad
DIMUDETI	Dirección Municipal de Desarrollo Económico Territorial Inclusivo	SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
DIMGIR	Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos	SBS	Secretaría de Bienestar Social
DMP	Dirección Municipal de Planificación	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
INE	Instituto Nacional de Estadística	SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Presentación

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Guatemala, mediante el decreto 59-2008, establece que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (CDPD, 2006).

El Concejo Municipal de Camotán 2020-2024, a través de la Oficina Municipal de Discapacidad, promovió la formulación de la **Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Asociación Rompiendo Límites y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); dicha política tiene como propósito, lograr la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, tanto en su entorno familiar, como en los distintos ámbitos de la sociedad camoteca; teniendo como desafío, disminuir las barreras que limitan el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.

La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, está alineada a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, Katún Nuestra Guatemala 2032, al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Camotán, y a la Política de Vivienda Inclusiva y Sostenible. La cual se constituye, en una guía que sustenta y

respalda las acciones en favor de la población con discapacidad del municipio de Camotán, promoviendo su participación activa dentro de su familia, en su comunidad y con mejores condiciones de acceso a los servicios de educación, salud, justicia, recreación sana, así como oportunidades para generar ingresos a través del emprendimiento y/o la inserción en el ámbito laboral.

Para el proceso de formulación de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán, se llevaron a cabo cuatro talleres participativos, donde se contó con la presencia de Personas con Discapacidad del municipio y sus familias, COCODE de segundo nivel, personal de la municipalidad, así como Instituciones de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales que interactúan en el municipio (ver anexo 1).

La participación significativa de las personas con discapacidad en todo el proceso de formulación la política, permitió que el resto de participantes comprendieran las barreras que enfrentan día con día, en su familia, comunidad, instituciones públicas e iniciativa privada; lo cual permitió un análisis causal y planteamiento de líneas de acción, en consonancia con el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”.

Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde de Camotán

01

Glosario de términos

Accesibilidad: condición de un entorno, servicio, producto o sistema que permite a todas las personas su uso, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas. El objetivo de la accesibilidad es garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, puedan vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a cada caso particular, que no impongan una carga desproporcionada o indebida que permitan garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso al goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Barreras: factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia

tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

Capacitismo: se refiere a un conjunto de creencias, actitudes y prejuicios que favorece a las personas consideradas "normales" o sin discapacidades, mientras discrimina, estigmatiza o margina a las personas con discapacidades. Implica la creencia errónea de que las capacidades físicas o mentales son un estándar de valía humana, lo que puede llevar a la exclusión, la falta de accesibilidad y la desigualdad para las personas con discapacidades. Dentro del capacitismo la discapacidad es considerada como un "error" y no como parte de la diversidad humana, por lo que se percibe como algo negativo.

Comunicación: según el Art. 2 de la Convención, incluye los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Discriminación por motivos de discapacidad: cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o

ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Diseño universal: el diseño de productos, espacios, programas y servicios para que todas las personas la puedan usar. Consta de siete principios que han sido incorporados en Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad Universal (2021) elaborado por CONADI, estos son:

1. Igualdad de uso: El diseño puede ser utilizado por personas con distintas habilidades y/o condiciones.

2. Flexibilidad: El diseño se acomoda a una amplia gama y variedad de capacidades individuales.

3. Uso simple y funcional: El funcionamiento del diseño debe ser simple de entender, sin importar la experiencia, el conocimiento, el idioma o el nivel de concentración del individuo.

4. Información comprensible: El diseño comunica la información necesaria al usuario, aunque éste posea una dificultad sensorial.

5. Tolerancia al error: El diseño reduce al mínimo los peligros y consecuencias adversas de acciones accidentales o involuntarias.

6. Bajo esfuerzo físico: El diseño puede ser utilizado eficiente y cómodamente con un mínimo de fatiga física.

7. Dimensiones apropiadas: Es necesario disponer espacios de tamaños adecuados para la aproximación, alcance, manipulación y uso, sin importar el tamaño, postura o movilidad del individuo. (CONADI, 2021)

Formatos Alternativos: consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier tipo de discapacidad. Los formatos alternativos utilizables por personas con discapacidad pueden incluir, braille, macrotipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos, entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad.

Igualdad de Oportunidades: proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población.

Igualdad inclusiva: incluye: a) Tomar acciones económicas para cambiar las desventajas financieras de las personas con discapacidad; b) Luchar en contra de los estigmas, estereotipos, prejuicios y la violencia contra las personas con discapacidad; c) Reconocer a las personas con discapacidad como miembros de la sociedad; y d) Proveer ajustes razonables para garantizar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Interseccionalidad: es una forma de analizar que reconoce que las personas y sus experiencias y situaciones son afectadas por sus múltiples identidades, no solamente por una. Reconoce que no podemos entender realmente la situación de una persona o grupo de personas si no consideramos al mismo tiempo el sexo, pueblo de pertenencia, edad, condición de discapacidad y otras de sus identidades por las cuales puede ser oprimida o excluida. Por ejemplo, la situación de una mujer joven e indígena con discapacidad múltiple es muy diferente a la de un hombre ladino sin discapacidad no solamente por la discapacidad sino por las otras identidades también.

Organizaciones de Personas con Discapacidad: organizaciones que tienen una mayoría de personas con discapacidad y están dirigidas, administradas y gobernadas por las mismas personas con discapacidad. Deben estar comprometidas a los principios y derechos de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Organizaciones prestadoras de servicios: son organizaciones que proveen diferentes servicios (por ejemplo, educativos o de salud) para personas con discapacidad. Suelen estar vinculadas a grupos de madres y padres de personas con discapacidad. Pueden tener o no un enfoque de derechos humanos hacia la discapacidad o pueden tener un enfoque asistencialista.

Participación significativa: permite a las

personas tener un papel central en su propio desarrollo y en el de su comunidad; es poder ser parte de las decisiones que afectan su vida y sus derechos. Garantiza la ciudadanía, una buena gobernanza y la responsabilidad social.

Personas con Discapacidad: personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Progresividad: es una característica exclusivamente de los derechos económicos, sociales y culturales y no así, de los derechos civiles y políticos. Implica la obligación de tomar medidas para lograr el ejercicio paulatino de los derechos económicos, sociales y culturales utilizando para tal fin el máximo de recursos disponibles. Reconoce que muchas veces lleva tiempo lograr el pleno ejercicio de muchos de estos derechos (económicos, sociales y culturales), ya que su aplicación efectiva se condiciona al desarrollo alcanzado por los países. La progresividad si bien implica cierta flexibilidad para lograr los objetivos de la Convención, no absuelve de la obligación de proteger dichos derechos.

Set Corto del Washington Group: es un conjunto de preguntas estandarizadas diseñadas para identificar y evaluar la dificultad que las personas pueden experimentar al llevar a cabo seis actividades

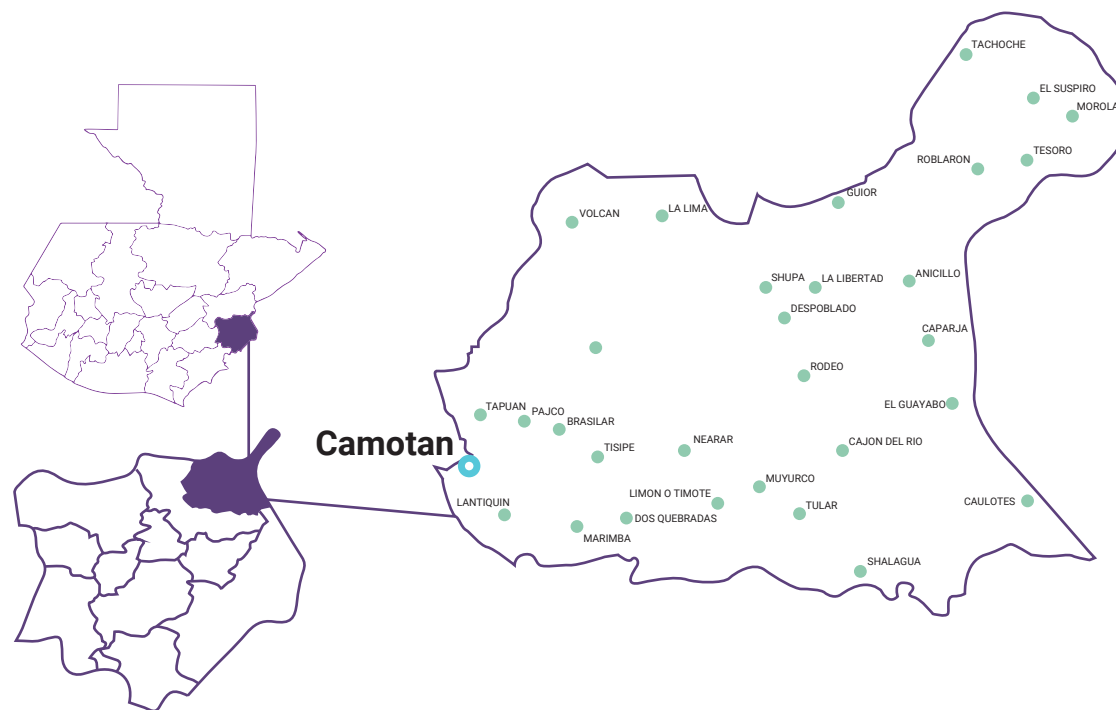
básicas universales o funciones: visión, audición, movilidad, cuidado personal, cognición y comunicación. Estas preguntas se basan en la autoidentificación de las personas y fueron desarrolladas por el Grupo de Washington, para aplicarlas en censos y encuestas a nivel internacional con el objetivo de recopilar información para la formulación de políticas y la planificación de servicios relacionados con la discapacidad.

02

Contexto municipal

El municipio de Camotán está ubicado al noreste del departamento de Chiquimula, limita al norte con el municipio de La Unión, Zacapa, al Sur con el municipio de Jocotán y Esquipulas, al este con el hermano país de Honduras y al oeste con el municipio de Jocotán, su cabecera municipal se encuentra a 457 metros sobre el nivel del mar, entre las coordenadas, latitud norte 14°49'13" y longitud oeste 89°22'24". Su extensión territorial es de 231.19 Km², está conformado por la cabecera municipal, 29 aldeas y 115 caseríos.

Figura 1. Ubicación del Municipio de Camotán



Fuente: Delegación Departamental de SEGEPLAN, Chiquimula, 2023

Tabla 1.

Población del Municipio de Camotán 2023, por rangos de edad y sexo

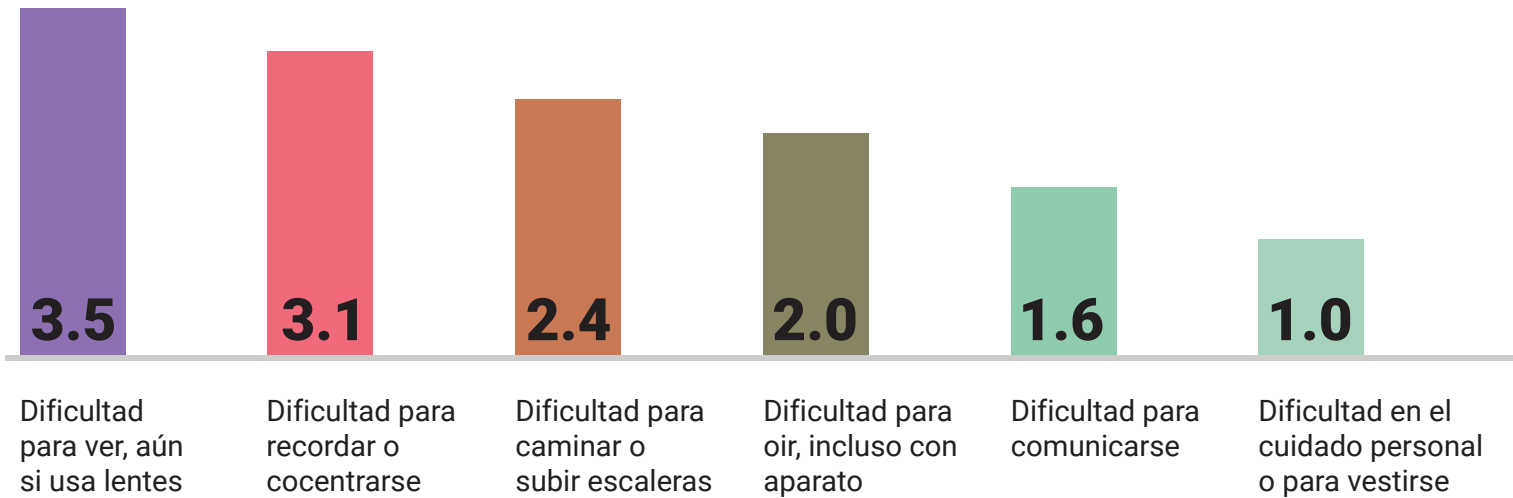
Edad	Total	Mujeres	Hombres
0-4	8,671	4,243	4,428
5 - 9	8,336	4,099	4,237
10 - 14	8,075	4,127	3,948
15 - 19	7,177	3,617	3,560
20 - 24	6,102	2,984	3,118
25 - 29	4,863	2,374	2,489
30 - 34	4,225	2,166	2,059
35 - 39	3,265	1,725	1,540
40 - 44	2,769	1,517	1,252
45 - 49	2,085	1,124	961
50 - 54	1,552	850	702
55 - 59	1,304	740	564
60 - 64	1,175	677	498
65 - 69	980	573	407
70 +	1,949	1,081	868
TOTAL	62,528	31,897	30,631

Fuente: Proyecciones de población total según sexo y edad, 2015-2030. INE

Población

Según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, realizado por el INE en 2018; la población total del municipio de Camotán en ese año, era de 56,138 habitantes, siendo 50.46% mujeres y 49.54% hombres. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE-, al 2023 la población camoteca es de 62,528 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional de 2.18, cuyo detalle por grupo de edad y género, se muestra en la siguiente tabla.

Gráfico 1. Prevalencia por tipo de dificultad (%), Camotán 2018



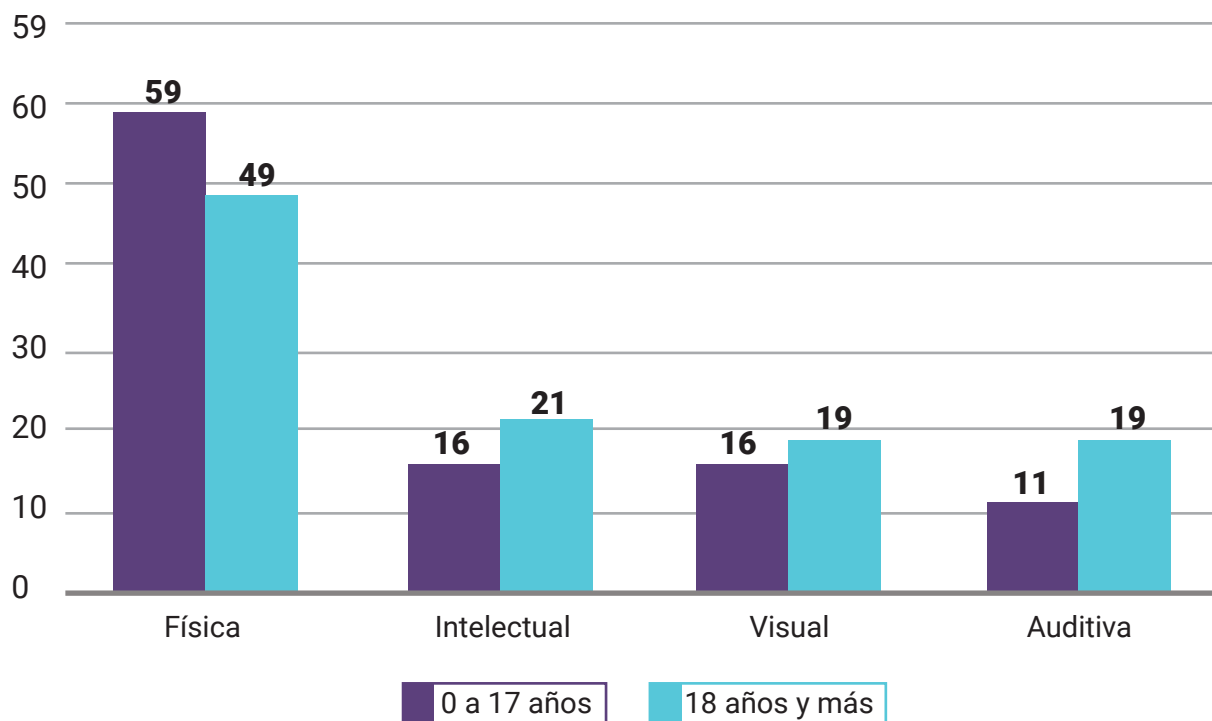
Contexto de la discapacidad

Según el INE, en el 2018 el porcentaje de personas con alguna dificultad se ubicó en 10.4% a nivel nacional; en el departamento de Chiquimula, la proporción de personas con discapacidad es de 10.8%, ligeramente superior al nivel nacional; mientras que, en el municipio de Camotán, 3,948 personas presentan alguna dificultad, equivalente a un 7.9% de la población, por debajo de los niveles nacional y departamental; cuya prevalencia por tipo de dificultad se puede apreciar en el gráfico 1.

Fuente: XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, INE 2018

Gráfico 2.

Número de personas por tipo de Discapacidad y grupo de edad Camotán



Fuente: Oficina Municipal de Discapacidad, Camotán 2023

El Censo 2018 presenta la información de personas con discapacidad a nivel municipal, no se encuentra desglosada por lugar poblado, lo cual no permite a los gobiernos locales e instituciones, contar con registros focalizados y brindar el apoyo y la asistencia a la totalidad de la población con esta condición. Por tal razón, la Oficina Municipal de Discapacidad de la Municipalidad de Camotán, ha iniciado un proceso de búsqueda y registro de personas con discapacidad a nivel comunitario, con el apoyo de algunas organizaciones con presencia en el municipio, conformando una base de datos; en la que, hasta la fecha, se han registrado un total de 210 personas que presentan algún tipo de discapacidad, de las cuales 102 son menores de edad y 108 son mayores de edad. La distribución de personas por tipo de discapacidad y grupo de edad, se muestra en el gráfico 2.

03

Marco Conceptual de la Discapacidad

Desde la antigüedad, las personas con discapacidad han sido percibidas desde diversos enfoques que han evolucionado según las determinaciones de cada época. De ser considerados seres antinaturales y místicos, cuya existencia no merecía la pena (enfoque de la prescindencia), hasta enfermos que necesitan ser curados (enfoque médico-rehabilitador). En la actualidad, las personas con discapacidad son consideradas como sujetos de derechos. Este nuevo enfoque denominado como modelo social parte de la perspectiva de los derechos humanos. Su meta principal es lograr la inclusión de las personas con discapacidad de modo que toda decisión, trato o intervención respecto a este grupo, sea acorde a principios fundamentales íntimamente interconectados como el respeto a la autonomía, la accesibilidad, la igualdad y no

discriminación y el reconocimiento a la diferencia como parte de la diversidad y condición humana.

El enfoque de derechos se encuentra recogido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento que a partir de 2006 implicó un completo giro de paradigma en la conceptualización de la discapacidad. De asociar la discapacidad con un problema de orden místico o biológico, ahora debe ser comprendida como un fenómeno social que concierne a la sociedad y la institucionalidad pública. Ello se ve reflejado en su artículo 1, que establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Convención incorpora un amplio elenco de derechos que en forma diferenciada protegen a las personas con discapacidad, como el establecimiento de ajustes razonables, el derecho a la capacidad jurídica, a vivir dentro de la comunidad, a escoger el propio proyecto de vida, a no ser privados de la libertad por motivo de discapacidad, a acceder a seguros en condiciones de igualdad, entre otros.

El nuevo concepto a partir del enfoque de derechos, determina que la discapacidad resulta de la relación de un individuo con su entorno, en donde su funcionalidad está directamente relacionada con los ajustes aplicados al medio en donde se desenvuelve. Esto significa que la discapacidad no está en la persona que tiene alguna limitación, sino en la relación de esta persona con un medio que puede ponerle barreras y excluirla o, por el contrario, aceptarla y brindarle los ajustes para que pueda desenvolverse funcionalmente dentro de su medio físico y social.

Estas barreras pueden ser de distinto tipo y naturaleza y pueden superponerse, dificultando la capacidad de las personas con alguna limitación para llevar a cabo tareas cotidianas y ejercer plenamente sus derechos. Entre las barreras más comunes que enfrentan las personas con discapacidad se incluyen:

Barreras de Actitud: Son las barreras más básicas y, a menudo, contribuyen a la aparición de otras barreras. Esto se refleja en la falta de conciencia de algunas personas sobre cómo las dificultades para acceder a un lugar pueden limitar la participación de alguien con discapacidad en actividades cotidianas. Las barreras de actitud incluyen la existencia de estereotipos que pueden llevar a

suposiciones erróneas sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad o prejuicios y discriminación basados en la discapacidad.

Barreras de Comunicación: Estas barreras afectan a las personas con discapacidades que experimentan dificultades en la audición, el habla, la lectura, la escritura o el entendimiento y que requieren métodos de comunicación distintos a los de las personas sin discapacidades. Ejemplos de barreras de comunicación incluyen la falta de materiales de promoción de la salud en formatos accesibles, como letra grande o Braille, o la falta de subtítulos en videos, lo que dificulta el acceso a la información para personas con deficiencias visuales o auditivas.

Barreras Físicas: Estas son obstáculos físicos en entornos naturales o creados por el ser humano que limitan la movilidad y el acceso de las personas con discapacidades. Esto puede incluir escalones que bloquean la entrada a edificios o aceras, equipos médicos que no son accesibles para personas con discapacidades de movilidad, y la ausencia de básculas que acomoden sillas de ruedas.

Barreras Políticas: Estas barreras a menudo se relacionan con la falta de

concienciación o la falta de aplicación de leyes y regulaciones existentes que exigen que los programas y actividades sean accesibles para personas con discapacidades. Ejemplos de ello es la falta de aplicación de ajustes razonables para permitir que las personas con discapacidades realicen tareas esenciales en el trabajo.

Barreras Programáticas: Estas barreras limitan la prestación efectiva de programas de salud o atención médica a personas con diferentes tipos de discapacidades. Pueden incluir horarios inoportunos, falta de equipo médico accesible o insuficiente tiempo para procedimientos médicos, entre otros.

Barreras Sociales: Estas barreras están relacionadas con las condiciones en las que las personas viven, aprenden y trabajan, y pueden afectar la capacidad de las personas con discapacidades para funcionar plenamente en la sociedad.

Barreras de Transporte: Las barreras de transporte se deben a la falta de acceso a medios de transporte adecuados que permitan a las personas con discapacidad ser independientes y funcionar en la sociedad.

Reconociendo que las barreras que afectan a las personas con discapacidad, se extienden hasta su entorno inmediato de apoyo humano; de manera novedosa, la Convención brinda la titularidad del derecho a recibir apoyo y asistencia no solo a las personas con discapacidad, sino también a sus familias y cuidadores (artículos 16, 23 y 28).

Este reconocimiento extendido de derechos es coherente con las difíciles condiciones de pobreza que afectan a las personas con discapacidad y sus familias en Camotán. Como lo ha indicado Shaun Grech:

“Las narrativas son claras al sugerir que la discapacidad impacta no solamente al individuo sino, por el contrario, empobrece a la familia entera, posicionándolas como “familias con discapacidad” (Grech, 2015). La evidencia de este estudio resalta una variedad de respuestas por parte de miembros familiares, en sus intentos por ayudar a la persona con discapacidad a sobrevivir, lo que a su vez impacta su propio bienestar y su propia pobreza...”.

04

Marco Normativo de la Discapacidad

El marco normativo para las personas con discapacidad, se encuentra contenido en diversos instrumentos a nivel internacional, nacional y municipal, siendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el instrumento específico más relevante.

Normativa Internacional:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006, tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose en la primera convención internacional sobre derechos humanos que fue aprobada en el siglo XXI. El objetivo principal de este instrumento jurídico internacional es cam-

biar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos, y cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad. Esta convención fue aprobada mediante el Decreto 59-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el 29 de octubre de 2008 y ratificada el 5 de diciembre de 2008. Depositada ante la ONU el 7 de abril de 2009, entrando en vigor a partir del 7 de mayo de 2009 y fue publicada en el Diario Oficial el 18 de mayo de 2009.

Asimismo, complementan los estándares internacionales en materia de discapacidad, los siguientes instrumentos:

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 en El Cairo, Egipto; promueve el ejercicio de los derechos de todas las personas con discapacidad y su participación en todos los aspectos de la vida social, económica y cultural, además de crear, mejorar y difundir las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y la dignidad de las personas con discapacidad.

El Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- (1983), promueve la reintegración de las personas con discapacidad en la sociedad, mediante la obtención y conservación de empleo.

Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobadas por Naciones Unidas en 1993, cuya finalidad es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 26 de mayo de 1999, afirma que “las personas con discapacidad, tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”. Esta convención fue aprobada con a través del Decreto 42-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ratificada el 8 de agosto del 2002 por el Estado de Guatemala y fue publicada en el Diario Oficial el 28 de enero del 2003.

El tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 27 de junio de 2013.

Marco Normativo Nacional:

El marco normativo nacional, está compuesto por leyes y políticas en temática de discapacidad, siendo estas las siguientes:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de las personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su interés médicosocial, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. Estableciendo que la ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto 135-96), establece la creación del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), concebida como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad, asegurando el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas

con discapacidad en Guatemala.

Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala, Decreto 3-2020, artículo 4, como el medio de comunicación integrado por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas.

Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales (Decreto 58-2007), cuyo objeto es asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones.

Política Nacional en Discapacidad, cuya entidad rectora es el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), responsable de su implementación, gestión, monitoreo y evaluación, en coordinación con instituciones de gobierno y organizaciones vinculadas al tema de discapacidad.

Instrumentos municipales:

A nivel municipal se cuenta con los siguientes instrumentos:

Política de vivienda inclusiva y sostenible del municipio de Camotán, establece las líneas de acción necesarias para orientar la

formulación de planes, programas y proyectos que permita a las familias disponer de una vivienda digna, adecuada y saludable.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) de Camotán, con horizonte al 2032; identifica alternativas de desarrollo integral, expresadas en resultados, productos o servicios y lineamientos, con sus respectivos indicadores, responsables y temporalidad para su ejecución.

El Plan Estratégico Territorial Municipal con enfoque de desarrollo económico inclusivo y adaptación al cambio climático, con horizonte al 2028; define el potencial y motores económicos del municipio, en la perspectiva de adaptación al cambio climático, mejora de la gobernanza local y apertura a la participación y formación ciudadana, base para lograr un desarrollo integral inclusivo y resiliente, en favor de la generaciones presentes y futuras del municipio.

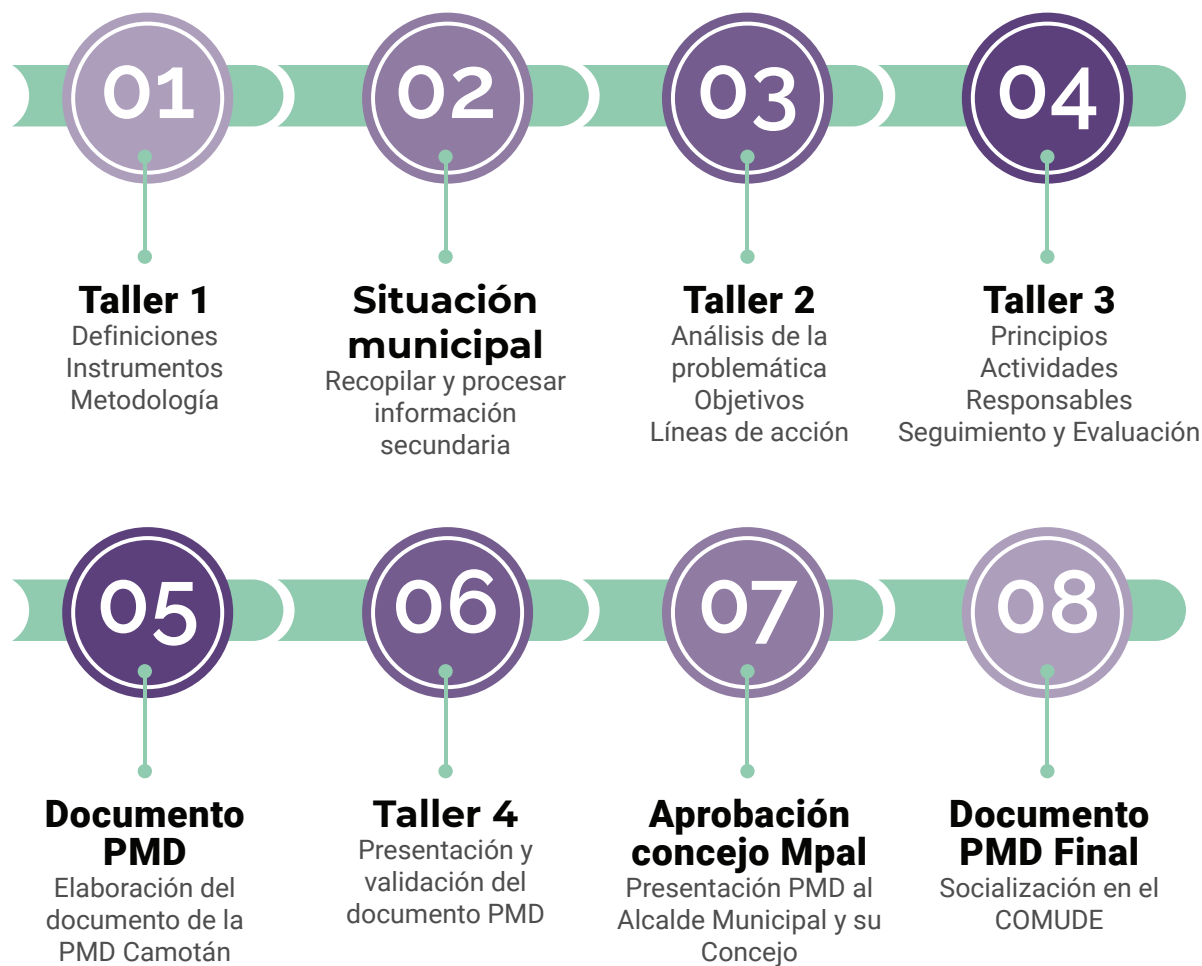
05

Marco metodológico

El proceso metodológico que se utilizó para la formulación de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue participativo y plural; en el cual, participaron representantes de personas con discapacidad del municipio, COCODE de segundo nivel, personal de la municipalidad, así como Instituciones de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales que interactúan en el territorio municipal. Este proceso fue liderado por la Oficina Municipal de Discapacidad de Camotán, con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la Asociación Rompiendo Límites y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Para orientar de mejor forma, el proceso de formulación de la Política se utilizó la “Guía de formulación de Políticas Públicas”

Figura 2. Proceso Metodológico para la formulación de la política



Fuente: Delegación Departamental de SEGEPLAN, Chiquimula, 2023

elaborada por SEGEPLAN, la cual contempla elementos conceptuales, herramientas metodológicas y el paso a paso para formular una política pública. En el siguiente esquema, se resume la ruta metodológica de este proceso participativo.

Es importante destacar que, en los talleres participativos, se aseguraron las condiciones de accesibilidad y ajustes razonables para las personas con discapacidad, se consideró el espacio para acceso en sillas de ruedas y se contó con intérprete de lengua de señas. De acuerdo con la ruta metodológica se realizaron cuatro talleres participativos.

En el primer taller, además de contextualizar la situación de la discapacidad en el municipio, fueron presentados los instrumentos internacionales y nacionales sobre discapacidad; asimismo, se construyó una base común de conocimiento sobre el enfoque social de la discapacidad, para lo cual se realizó una dinámica en grupos conformados con personas con y sin discapacidad, para la identificación de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad en distintos ámbitos. El análisis conjunto desde esa experiencia permitió la introducción de la definición de discapacidad adoptada por la Convención y el análisis colectivo de las diferencias, que implica adoptar este paradigma para la formulación de la política municipal.



Se realizó un proceso de levantamiento de información por sectores, utilizando un instrumento impreso, con batería de preguntas, para lo cual se conformaron tres grupos:

1. Personas con discapacidad:

Quienes compartieron los principales obstáculos o desafíos que enfrentas en tu entorno familiar y comunitario, siendo los siguientes “No somos tomados en cuenta”, “nos hacen a un lado”, “somos motivo de burla”, “nos ponen apodos”, “no somos libres de realizar las actividades de la vida diaria”, “No somos tomados en cuenta en las actividades que se desarrollan en la familia o en la comunidad”, “piensan que no tenemos derecho a una pareja o a una familia”. Entre las dificultades de acceso a la educación, mencionaron la ausencia de intérpretes, excluyen a las personas con dificultad, menosprecio de su capacidad y la dificultad económica para poder costear su estudio. Entre las dificultades ha tenido para conseguir empleo, dijeron que a veces la gente hace falsas ofertas, hay discriminación, el personal no capacitado o sensibilizado puede ser abusivo en algunos casos. Entre las dificultades de acceso a servicios de justicia y otras entidades públicas, manifestaron la falta de intérpretes, así como la falta de sensibilidad en los servicios y en las oficinas.

2. COCODE

Al preguntarles a los COCODE sobre las condiciones que dificultan el desplazamiento o interrelación de las personas con discapacidad, mencionaron que los familiares no se pueden comunicar con los sordos y que los caminos dentro de la comunidad rural, no son accesibles para personas que no pueden caminar. Sobre las necesidades que se tienen en las comunidades para la inclusión y desenvolvimiento de las personas con discapacidad, mencionaron el acceso a trabajar y estudiar, lengua de señas para los familiares de sordos, mejorar los accesos hacia las viviendas de familias con discapacidad, destacaron que la mayoría de personas con discapacidad tienen habilidades que no son aprovechadas; manifestaron la importancia de identificar a más personas con discapacidad, para lo cual ellos como COCODE pueden colaborar.

3. Representantes de instituciones y organizaciones con presencia en el municipio:

Informaron sobre los programas o proyectos que ejecutan en el municipio de Camotán, así como aquellos proyectos en favor de las Personas con discapacidad.

Este primer acercamiento con los actores, permitió no solo conocerse, sino también la generación de confianza y el aporte de información importante.

En el segundo taller, se logró realizar la identificación de causas y efectos de la problemática en torno a las personas con discapacidad del municipio de Camotán, así como las propuestas de soluciones de acuerdo con las causas identificadas. La actividad se realizó mediante la metodología árbol de problemas, de forma participativa, en la modalidad de estaciones de trabajo, lo que facilitó la participación significativa de las personas con discapacidad en grupos conformados. En tal sentido, se organizaron tres estaciones para el análisis de las barreras y sus causas en tres ámbitos:

- ❖ Vida cotidiana (familia, comunidad, ocio y recreación)
- ❖ Acceso a servicios de salud y justicia
- ❖ Acceso a servicios de educación, empleo y emprendimiento

Para el abordaje de las causas se organizaron grupos sectoriales homogéneos (personas con discapacidad, representantes de instituciones y representantes de organizaciones de sociedad civil) y para la propuesta de soluciones se conformaron grupos mixtos en los que participaron personas con discapacidad, representantes de instituciones y de las organizaciones de sociedad civil, lo que facilitó el proceso de intercambio y enriqueció la reflexión para la identificación de propuestas de solución pertinentes y viables.





En el tercer taller, mediante la técnica de lluvia de ideas se abordaron las líneas de acción, que devinieron de la propuesta de soluciones a las causas identificadas en el taller anterior, luego se definieron los responsables para cada una de ellas. Asimismo, se definieron los indicadores respectivos que serán fundamentales en el proceso de seguimiento y evaluación.



El cuarto taller se realizó en dos modalidades, en días diferentes: virtual y presencial. En la reunión virtual, participó el Alcalde Municipal de Camotán, instituciones y organizaciones, así como dos personas sordas, que tuvieron apoyo de intérpretes de la Asociación Rompiendo Límites y CONADI. El taller presencial se llevó a cabo en el salón municipal, donde participaron personas con discapacidad, de comunidades rurales del municipio, contándose con el apoyo del intérprete de lengua de la Asociación Rompiendo Límites. El objetivo del taller fue la validación de la propuesta de Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En ambos momentos se realizó una reseña general del documento, con más detalle en el análisis causal, el marco estratégico, las estrategias para la implementación y el seguimiento y evaluación.



Al final del taller presencial, las personas con discapacidad, con mano alzada, validaron la propuesta de Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán y al mismo tiempo, se nombró a los representantes que acompañarán al equipo coordinador, a realizar la presentación ante el Concejo Municipal para su aprobación.

06

Principios y valores de la Política

La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán se implementará en observancia, de los siguientes principios:

1. Igualdad y No Discriminación

Todas las personas merecen el respeto y garantía de sus derechos, incluyendo el derecho a no ser discriminados por motivos de discapacidad. En ese sentido, es una obligación observar los principios contenidos en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

2. Derecho a la Consulta

Las personas con discapacidad tienen derecho a que se consulte su opinión, previo a que se implementen acciones que les afecten. La consulta debe incluir formatos accesibles que garanticen el acceso a la información en condiciones de igualdad.

3. Interseccionalidad

La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad debe considerar las múltiples condiciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las personas con discapacidad, tales como las formas agravadas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición.

4. Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad

Todas y todos los funcionarios públicos tiene la obligación de aplicar directamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, observando que los mismos forman parte del Bloque de Constitucionalidad y por ende, sus disposiciones tienen la misma jerarquía que la Constitución Política de la República de Guatemala.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas

La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se rige por el principio de transparencia y rendición de cuentas, enfocándose en promover la participación de las personas con discapacidad, la toma de decisiones basadas en evidencia, la realización de evaluaciones periódicas de los resultados, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y cultivando un ambiente de gobierno abierto y responsable.

07

Análisis de la problemática de las personas con discapacidad

El análisis causa-efecto se desarrolló alrededor del siguiente problema central “Las personas con discapacidad del municipio de Camotán, tienen barreras que les impiden su participación plena y efectiva en la sociedad”.

En los talleres se identificaron sectorialmente un conjunto de causas que fueron agregadas por su naturaleza en cuatro grandes grupos: poca participación y empoderamiento de las personas con discapacidad, poca información sobre y para personas con discapacidad, falta de conocimiento y herramientas para vincularse con personas con discapacidad y debilidad en acceso y oportunidades para personas con discapacidad.

Estas causas con sus específicas manifestaciones fueron identificadas como las responsables de un conjunto de efectos como: el aislamiento, menosprecio, subestimación de las personas con discapacidad; poca inclusión; baja autoestima, el analfabetismo, los bajos ingresos económicos de las personas con discapacidad, así como el bajo nivel de incidencia, y la revictimización y discriminación y prejuicios que enfrentan las personas con discapacidad.

Estos aportes de los participantes se plasmaron en el siguiente árbol de problemas (Figura 3).

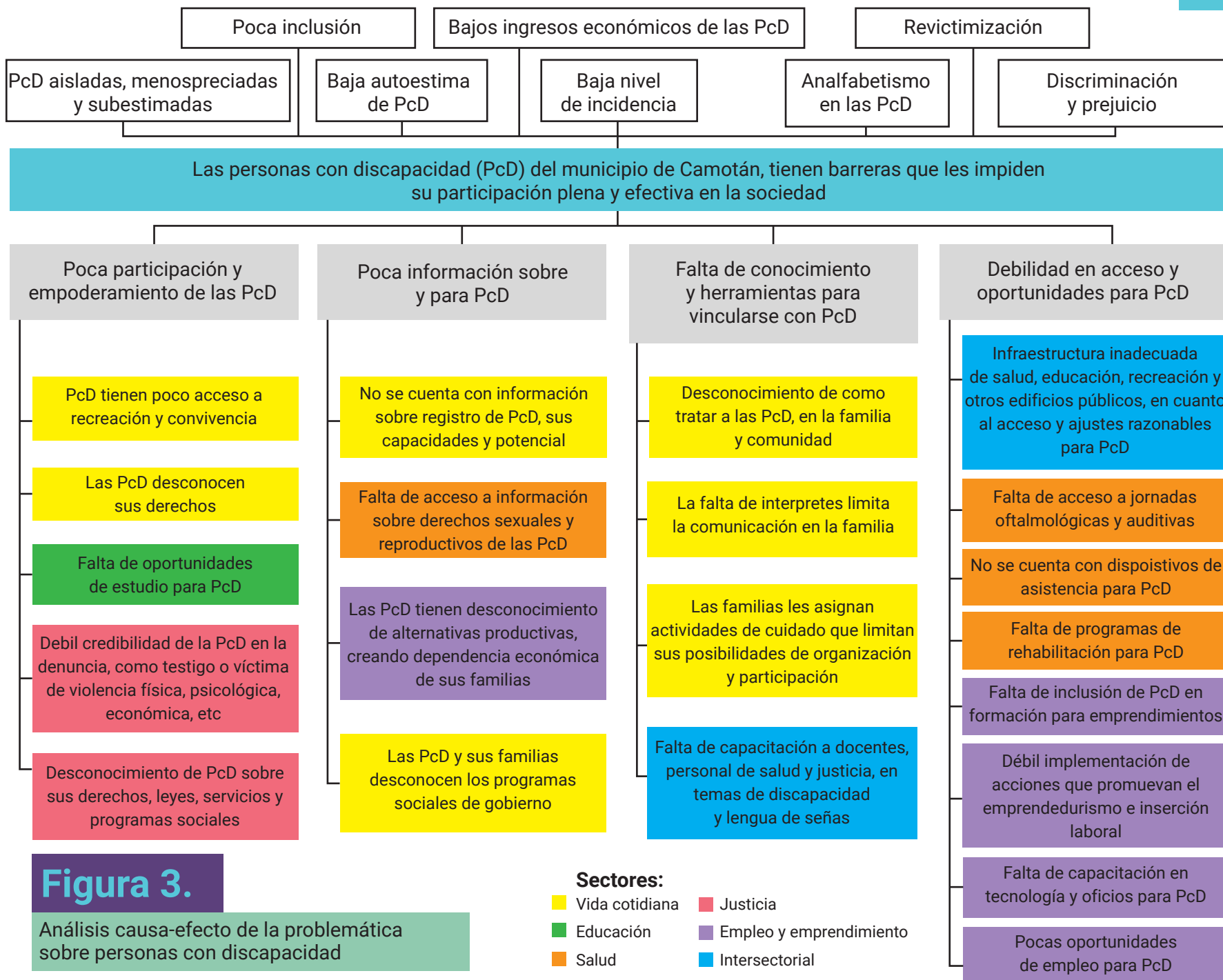


Figura 3.

Análisis causa-efecto de la problemática sobre personas con discapacidad

Sectores:

- Vida cotidiana
- Educación
- Salud
- Justicia
- Empleo y emprendimiento
- Intersectorial

08

Marco estratégico de la política

Del análisis de soluciones realizado por los participantes en torno a las distintas causas identificadas a partir del problema central, se establecieron cuatro ejes que conforman el marco estratégico.

Eje 1:

Información sobre y para personas con discapacidad.

Este eje responde a la necesidad de revertir la falta de información que invisibiliza a las personas con discapacidad en el municipio, fomentando un conjunto de líneas de acción que permita contar con información específica sobre las características y condiciones de las personas con discapacidad, para la formulación adecuada de las intervenciones, pero también para mejorar la cantidad y calidad de la información disponible para las personas con discapacidad.

Eje 2:

Percepción sobre las Personas con discapacidad.

Con este eje se persigue generar el cambio en la conceptualización y percepción sobre las personas con discapacidad que constituyen un componente importante de las barreras actitudinales que enfrentan las personas con discapacidad.

Eje 3:

Participación y empoderamiento de las personas con discapacidad.

En este eje se agrupan las acciones dirigidas a incrementar la participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad y reducir así las barreras sociales que limitan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Eje 4:

Accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad.

En este eje se integran las acciones vinculadas a reducir las barreras físicas y comunicacionales que limitan la participación de las personas con dificultad, pero también las líneas de acción vinculadas a la promoción de oportunidades económicas para las personas con discapacidad.

Para cada eje se establecieron las líneas de acción, las entidades responsables de su ejecución, así como las metas y su programación para los seis años de vigencia que se establecieron para la presente política.

Por las características específicas de la política y para alcanzar el objetivo de disminuir las barreras que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, tanto en su entorno familiar, comunitario y municipal, como en los distintos ámbitos sociales, se acordó una implementación del marco estratégico en tres fases.

Fase 1, Investigación:

Se efectuará en el primer semestre del año 2024, desarrollándose las líneas de acción inherentes al levantamiento de información para definir la línea base de la política.

Fase 2, Formulación de presupuesto:

Se realizará en el segundo semestre del año 2024, con el objetivo de costear las acciones previstas y facilitar la programación de recursos por parte de la municipalidad para los años subsiguientes. En esta fase se podrán adecuar las líneas de acción y ajustarse las metas y sus indicadores en función de la información obtenida en la fase 1 y el proceso de cálculo presupuestario.

Fase 3, Ejecución vinculada a presupuesto:

Se realizará a partir del año 2025 al 2029, donde la municipalidad, podrá ejecutar las líneas de acción que le corresponden y otras que serán gestionadas ante la Cooperación Internacional, Instituciones de Gobierno y Organizaciones no Gubernamentales con presencia en el municipio.

Objetivo central:

Disminuir las barreras que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, tanto en su entorno familiar, comunitario y municipal, como en los distintos ámbitos sociales.

Eje 1: Información sobre y para Personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Generar información sobre y para las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión efectiva y desarrollo integral

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Fortalecer la base de datos de personas con discapacidad, incluyendo habilidades y destrezas	Municipalidad, MSPAS, MINEDUC, SBS, SOSEP, COCODE, Organizaciones que prestan servicios a personas con discapacidad	Base de datos consolidada y actualizada	1	1					
Facilitar el acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	MSPAS, MINEDUC, Tierra Viva, Médicos del Mundo	Porcentaje de Personas con discapacidad que han recibido información sus derechos sexuales y reproductivos	60%		12%	12%	12%	12%	12%
Identificar alternativas productivas para personas con discapacidad	Municipalidad (OMD, DIMUDETI) MIDES, MINECO, MINTRAB	Banco de alternativas productivas y experiencias exitosas de emprendimiento para Personas con discapacidad	1	1					
Difundir experiencias exitosas para promover el emprendimiento en personas con discapacidad	OMD, Oficina de Comunicación, DMM								
Facilitar el acceso a programas sociales gubernamentales y no gubernamentales incluyendo niños con discapacidad en los programas seguridad alimentaria y nutricional	MIDES, SBS, MINTRAB, MAGA, Fontierras	Número de familias de Personas con discapacidad, con baja autonomía, que acceden a programas sociales	230	20	30	40	40	50	50

Eje 2: Percepción sobre las Personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Facilitar información y herramientas que permitan el cambio en la conceptualización y percepción sobre las personas con discapacidad.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Desarrollar campañas de concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad, por diversos medios de comunicación	Municipalidad (OMD, Comunicación Social), Asociación Paz y Bien	Campañas de concienciación sobre los derechos de las Personas con discapacidad diseñada y difundida en el municipio	5		1	1	1	1	1
Desarrollar procesos de capacitación en temas de discapacidad para docentes, personal de salud, personal de la municipalidad, operadores de justicia, empleadores y otras instituciones del municipio	Municipalidad (DMP, OME), MINEDUC, CONADI, Asociación Rompiendo Límites	Porcentaje de maestros, capacitados en temas de discapacidad.	100%		20%	20%	20%	20%	20%
		Porcentaje de salubristas, capacitados en temas de discapacidad.	100%		20%	20%	20%	20%	20%
		Número de capacitaciones en temas de discapacidad, orientado a operadores de justicia, personal de la municipalidad y otras instituciones del municipio.	10		2	2	2	2	2

Eje 2: Percepción sobre las Personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Facilitar información y herramientas que permitan el cambio en la conceptualización y percepción sobre las personas con discapacidad.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Implementar procesos de capacitación a transportistas en atención y acceso de personas con discapacidad	Municipalidad (OMD), CONADI, Asociación Rompiendo Límites	Número de transportistas capacitados en atención y acceso de las Personas con discapacidad	150		30	30	30	30	30
Implementar cursos en lengua de señas para docentes, personal de salud, municipalidad, justicia	Municipalidad (DMP, OME), MINEDUC, CONADI, Asociación Rompiendo Límites	Número de cursos en lengua de señas, orientado a salubristas, maestros, personal de la municipalidad y operadores de justicia	3		1		1		1
Realizar cursos de capacitación en lengua de señas dirigido a familias de personas sordas	Municipalidad (OMD), CONADI, Asociación Rompiendo Límites	Porcentaje de familias de personas sordas, capacitadas en lengua de señas	90%		20%	20%	20%	15%	15%

Eje 3: Participación y empoderamiento de las personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Incrementar la participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad en los distintos espacios de toma de decisiones, a nivel familiar, comunitario y municipal.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Promover espacios de encuentro, convivencia y recreación para personas con discapacidad	Municipalidad (OMD, OMOC, DIMUDETI, DMM, OMNAJ, OMCD), MICUDE, CONJUVE, CONAD	Porcentaje de personas con discapacidad del municipio que participan en actividades recreativas y convivencia	60%		12%	12%	12%	12%	12%
Promover procesos de empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, sobre sus derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos	Municipalidad, CONADI, Asociación Rompiendo Límites, Filial ACUDE, MSPAS	Porcentaje de personas con discapacidad que participan en procesos de empoderamiento en sus derechos	70%			20%	20%	20%	10%
Dotar de becas de estudio a personas con discapacidad en todos los niveles educativos y universitario	MINEDUC, Municipalidad, CONADI, Asociación Paz y Bien, USAC	Número de personas con discapacidad becadas por nivel educativo y universitario	60	10	10	10	10	10	10
Facilitar información accesible a las personas con discapacidad sobre las rutas de denuncia y atención en casos de violencia	CONADI, MP, Municipalidad, Asociación Rompiendo Límites, COCODIS, COCODE	Porcentaje de personas con discapacidad informadas sobre rutas de denuncia y atención en casos de violencia	60%		12%	12%	12%	12%	12%
Facilitar talleres de autocuidado y salud mental dirigido a asistentes personales y familiares de personas con discapacidad	Municipalidad, Asociación Rompiendo Límites, MSPAS, CONADI, Iglesias	Número de asistentes y familiares de personas con discapacidad que han recibido capacitación en autocuidado y/o salud mental	100		20	20	20	20	20

Eje 4: Accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Mejorar las condiciones de acceso para personas con discapacidad a edificaciones públicas, así como el acceso a oportunidades de capacitación y emprendimiento.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Implementar medidas de accesibilidad (Baños, rampas, señalización, semáforos sonoros, guías táctiles) en las instalaciones recreativas y edificios públicos de educación, salud, justicia, entre otros.	Municipalidad (DMP, DIMGIR), COCODE, MINEDUC, MSPAS, CONADI	Porcentaje de establecimientos educativos en los que han implementado medidas de accesibilidad	15%		5%		5%		5%
		Porcentaje de establecimientos de salud en los que han implementado medidas de accesibilidad	15%			5%		5%	5%
		Porcentaje de instalaciones recreativas en las que se han implementado medidas de accesibilidad	4%			2%		2%	
Promover la implementación de ajustes razonables en los espacios laborales, educativos, culturales y recreativos, que permitan la plena participación de las personas con discapacidad	Municipalidad, Asociación Rompiendo límites, CONADI	Porcentaje de empleadores públicos y privados que han sido sensibilizados sobre ajustes razonables	100%		50%			50%	

Eje 4: Accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Mejorar las condiciones de acceso para personas con discapacidad a edificaciones públicas, así como el acceso a oportunidades de capacitación y emprendimiento.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Promover que los proyectos de construcción de viviendas incorporen los criterios de accesibilidad establecidos en la Política Municipal de Vivienda Inclusiva y Sostenible	Municipalidad (DMP, DIMAS, DIMGIR), COCODE	Porcentaje de nuevos proyectos de viviendas que incorporan criterios de accesibilidad	70%						
Organizar las Comisiones Comunitarias de Discapacidad, las cuales serán parte de las comisiones del COCODE	Municipalidad (OMD, DIMGIR), COMRED, COLREDs, CONADI, Asociación Rompiendo Límites	Número de COCODIS constituidas	30%	30%					
Gestionar dispositivos de asistencia para personas con discapacidad	Municipalidad, SOSEP, MSPAS, Asociación Rompiendo Límites	Incrementado el porcentaje de Personas con discapacidad, que acceden a dispositivos de asistencia	50%						
Gestionar jornadas médicas, oftalmológicas y auditivas	Municipalidad, Asociación Rompiendo Límites, MSPAS, Paz y Bien, ASCATED	Número de jornadas médicas, oftalmológicas y auditivas realizadas	12	2	2	2	2	2	2

Eje 4: Accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Mejorar las condiciones de acceso para personas con discapacidad a edificaciones públicas, así como el acceso a oportunidades de capacitación y emprendimiento.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Promover programa de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad	Municipalidad, Asociación Rompiendo Límites, CONADI, Asociación Paz y Bien, Filial ACUDE	Programa de habilitación y rehabilitación implementado	1						
Desarrollar procesos de formación en emprendimiento y educación financiera para personas con discapacidad	MINECO, MAGA, SEMUCAF, SOSEP, MINECO	Número de procesos de formación en emprendimiento y educación financiera	5		1	1	1	1	1
Apoyar la gestión de insumos, capital semilla y/o fondo revolvente para promover el emprendedurismo en Personas con discapacidad	Municipalidad (DIMUDETI) MIDES, Fundación CODESPA, MAGA, Fondo de tierras	Porcentaje de personas con discapacidad formadas en emprendimiento y educación financiera, que acceden a insumos, capital semilla y/o fondos revolventes	90%						

Eje 4: Accesibilidad y oportunidades para personas con discapacidad

Objetivo estratégico:

Mejorar las condiciones de acceso para personas con discapacidad a edificaciones públicas, así como el acceso a oportunidades de capacitación y emprendimiento.

Líneas de acción	Responsables	Indicadores	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Generar espacios de intercambio comercial de personas con discapacidad	MAGA, MINECO, Ayuda en Acción, Asociación Rompiendo Límites, ASCATED, Asociación Paz y Bien	Número de espacios de intercambio comercial con participación de personas con discapacidad	6	1	1	1	1	1	1
Diseñar, implementar y difundir un logotipo de emprendimiento inclusivo	Municipalidad (OMD, DIMUDETI, Oficina de Comunicación), MINECO, CONADI	Logotipo de emprendimiento inclusivo diseñado, implementado y difundido	1		1				
Implementar cursos de capacitación en tecnología, artes y oficios para personas con discapacidad	Municipalidad (DIMUDETI), MINTRAB, MINEDUC, MINECO, INTECAP	Número de cursos en tecnología, artes y oficios para personas con discapacidad	5		1	1	1	1	1
Identificar oportunidades laborales para personas con discapacidad en el municipio	Municipalidad (VUME, DIMUDETI), MINTRAB, MINECO, CONADI	Generado banco de oportunidades laborales para personas con discapacidad	1		1				

Estrategias para implementación de la política

La implementación de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, requiere del liderazgo y compromiso del Alcalde y su Concejo Municipal, para contribuir a su implementación; así como la coordinación técnica de la Oficina Municipal de Discapacidad. Asimismo, se requiere la realización de las siguientes estrategias:

- Socializar la Política Municipal para la Inclusión de las personas con Discapacidad tanto en el COMUDE como en las comunidades del municipio.

- La Oficina Municipal de Discapacidad de la Municipalidad de Camotán, gestionará el registro de las personas con discapacidad del municipio, con el apoyo de COCODE, instituciones y organizaciones con presencia en el municipio; entre los datos recopilados, se tomará en cuenta datos socio demográficos (nombre completo, sexo, nivel educativo, tipos de dificultad, lugar donde viven, condiciones de servicios básicos del hogar), dispositivos de asistencia y apoyos con los que cuentan, así como destrezas y habilidades, entre otros datos de importancia.

- Una vez recopilada la información, se creará una base de datos de personas con discapacidad del municipio, que permita no sólo su registro sino también la actualización y cruce de información, generación de gráficas, seguimiento de indicadores, entre otros; dicha base de datos será operada por la Oficina Municipal de Discapacidad.

- Realizar un diagnóstico de las instalaciones públicas del municipio, en cuanto el acceso universal y ajustes razonables, por parte de la DMP, en coordinación con la OMD con asesoría de CONADI.

- Realizar el cálculo de presupuesto de las líneas de acción, que se ejecutarán cada año, con el propósito de facilitar la programación de su ejecución por parte de la municipalidad, así como la gestión ante instituciones y organizaciones con presencia en el municipio.

- Realizar convenios entre la Municipalidad de Camotán y las ONGs que tienen participación en la ejecución de las líneas de acción de la Política.

- La municipalidad creará las Comisiones Comunitarias de Personas con Discapacidad (COCODIS), para garantizar el cumplimiento de la política.

- Lograr que las Personas con discapacidad y sus familias se apropien de la política, para lo cual la OMD en coordinación con comunicación social de la municipalidad, realizará un proceso de capacitación y divulgación de la política.

- Lograr una buena coordinación inter-institucional, para alcanzar los objetivos y líneas de acción propuestos en la presente política.

- Las acciones a desarrollar deberán tener en consideración las especificidades de las personas con discapacidad, de acuerdo con el género y ciclo de vida (niñez, adolescencia, adultos, adultos mayores), para no dejar a nadie atrás.
- Garantizar que la información y comunicación hacia las personas con discapacidad se realice en formatos accesibles.
- Incidir ante las instituciones para que tomen en cuenta la discapacidad de las personas en sus registros oficiales.
- Fortalecer la OMD con personal y equipo, para brindar un servicio de calidad.

09

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de la política, estará a cargo de la OMD de la Municipalidad de Camotán, la cual deberá contar con las herramientas correspondientes. Según la Guía de Formulación de Políticas Públicas elaborada por SEGEPLAN, los procesos de seguimiento y evaluación se complementan entre sí, “el primero asegura el cumplimiento de lo programado y actuado, y el segundo evidencia la transformación e impacto del contexto. Ambos para poder reorientar, reprogramar y establecer nuevas metas” (SEGEPLAN, 2022:50); asimismo, cuando sea necesario, se podrán proponer medidas correctivas, incluso el planteamiento de nuevas acciones. La guía continúa diciendo que “el objetivo de esta fase es proporcionar información a los tomadores de decisión para un adecuado seguimiento, y cuando sea oportuno a las entidades responsables y corresponsables

de su implementación” (SEGEPLAN, 2022:48).

Con base en la misma guía, para el seguimiento de la política, la OMD con apoyo de CONADI cumplirá con las siguientes funciones:

- ❖ Comparar lo planificado con lo ejecutado;
- ❖ Proveer información objetiva y sistemática sobre la evolución de los indicadores y los cambios en el contexto de intervención;
- ❖ Brindar mecanismos para que la información fluya de manera continua y sistemática. Esto incluye la recopilación de información y cálculo de indicadores con el fin de permitir una eficaz retroalimentación de las experiencias en la implementación, sistematizando y coadyuvando al aprendizaje colectivo, a la socialización de resultados y rendición de cuentas.

Para que el proceso de seguimiento y evaluación se lleve a cabo, se conformará la **Comisión de seguimiento a la ejecución de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, que estará liderada por la OMD, con asesoría de CONADI, siendo conformada por representantes de los siguientes sectores: Personas con Discapacidad, familias de Personas con Discapacidad, COCODIS, Municipalidad,

ONG de y para personas con discapacidad. Dicha comisión, diseñará y dará seguimiento a las fases de investigación y formulación de presupuesto, durante el año 2024. A partir del año 2025, realizará dos reuniones por año para el seguimiento de la política y cada dos años se llevará a cabo un proceso de evaluación, con base en los criterios plasmados en la Guía de Formulación de Políticas Públicas: eficacia, eficiencia y pertinencia; pudiendo realizar observaciones y recomendaciones a las entidades responsables de las líneas de acción.

Plan de evaluación: Se evaluarán los resultados de impacto, efecto y cambios en las personas con discapacidad generados a través de la ejecución de las líneas de acción. Se evaluará el cumplimiento de los objetivos establecidos (eficacia), cuál ha sido el costo (eficiencia), la temporalidad y los efectos sobre las personas con discapacidad como beneficiarios directos (pertinencia). Las siguientes preguntas generadas orientarán este proceso de evaluación.

Eficacia: ¿Las acciones implementadas han contribuido al logro de las metas previstas?, ¿Las acciones se han realizado en los plazos establecidos?, ¿Existen factores externos que condicionen el alcance de los objetivos?

Eficiencia: ¿Utilizó los recursos disponibles de acuerdo a lo planificado?, ¿Cómo se ejecutaron las acciones?, ¿Se alcanzaron las metas propuestas?

Pertinencia: ¿Las acciones realizadas están alcanzando a la población objetivo?, ¿Cómo perciben las personas con discapacidad los impactos o efectos de las intervenciones?

Los indicadores y metas plasmados en el marco estratégico serán la base para realizar la evaluación, cuya periodicidad será cada 2 años; donde, el grupo objetivo serán las Personas con discapacidad.

10

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. 1985. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020). Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala, Decreto 3-2020. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2007). Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales, Decreto 58-2007. Guatemala.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. 2006. Política Nacional en Discapacidad. Guatemala.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. Guía informativa sobre el CONADI y los derechos de las personas con discapacidad. Guatemala.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Secretaría Presidencial de la Mujer. 2017. Agenda Estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad, en el marco de las observaciones finales del comité sobre los derechos de las personas con discapacidad 2017-2023. Guatemala.
- Grech, S. (2016) Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales. Página 15. Londres: London School of Hygiene and Tropical Medicine.
- Instituto Nacional de Estadística. 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Guatemala.
- Municipalidad de Camotán. 2019. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2019-2032 de Camotán. Camotán, Chiquimula, Guatemala.
- Municipalidad de Camotán. 2022. Plan Estratégico Territorial Municipal con enfoque de desarrollo económico inclusivo y adaptación al cambio climático 2022-2028. Camotán, Chiquimula, Guatemala.
- Municipalidad de Camotán. 2023. Política de Vivienda Inclusiva y Sostenible del municipio de Camotán. Camotán, Chiquimula, Guatemala.

- Organización Internacional del Trabajo. 1983. Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (Convenio 159). Ginebra, Suiza.
- Organización de las Naciones Unidas. 2008. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York y Ginebra.
- Organización de las Naciones Unidas. 1994. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto.
- Organización de las Naciones Unidas. 1993. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Nueva York.
- Organización de los Estados Americanos. 1999. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. 2013. Tratado de Marrakech. Marruecos.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2022. Guía de formulación de políticas públicas. Guatemala.

11

Anexos

Anexo 1

Participantes en el proceso de formulación de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

NOMBRE	SECTOR REPRESENTATIVO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ COMUNIDAD
Guillermo Nufio Gutiérrez	Discapacidad física	Ojo de Agua, Lela Obraje
Lizeth Maybelí Esquivel	Discapacidad auditiva	Centro, Lela Chancó
Amador		
Delmy Magalí Martínez	Discapacidad visual	Palo Verde, Lela Chancó
Osorio		
Neidy Lorena Carranza	Discapacidad física	Tizamarté, El Tesoro
Recinos		
Fredy Otoniel Ramos Méndez	Discapacidad auditiva	Pitahaya
Wendy Maybelí Mendoza	Discapacidad auditiva	Centro, Lela Chancó
Amador		
Henry Esaú Alvarez	Discapacidad visual	Camotán
Rosa Candelaria Pérez López	Discapacidad física	Centro, El Rodeo
Elvia Margarita Martínez	Discapacidad visual	Palo Verde, Lela Chancó
Osorio		
María Clareth Pérez Nájera	Discapacidad visual	Peña Blanca, El Limón
Armando Espino	Discapacidad visual	El Volcan
Margarita Osorio	Familia de PcD	Palo Verde, Lela Chancó
Cármén Nájera	Familia de PcD	Peña Blanca, El Limón
Faustina Interiano	Familia de PcD	La Brea, Nearar
María Angela Recinos Avalos	Familia de PcD	Tizamarté, El Tesoro
Hermelinda Amador Vásquez	Familia de PcD	Centro, Lela Chancó
Angela Amador	Familia de PcD	Centro, Lela Chancó
Gerardo Castañeda	COCODE Segundo Nivel	Región II
Santos Ramos Díaz	COCODE Segundo Nivel	Región II

NOMBRE	SECTOR REPRESENTATIVO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ COMUNIDAD
Noé Rolando Guerra Guerra	Institucional	Alcalde Municipalidad de Camotán
Mynor José Erazo Díaz	Institucional	Consejal III Municipalidad de Camotán
Eddy Mahomed Agustín	Institucional	DIMSAN Municipalidad de Camotán
Eliezer Segura	Institucional	DAFIM- Municipalidad de Camotán
Elda Abigail León	Institucional	DMM Municipalidad de Camotán
Juan de Dios Pineda	Institucional	Gerente Municipalidad de Camotán
Darlin Trigueros	Institucional	Comunicación Municipalidad de Camotán
Juan José Carrera	Discapacidad visual	OMD Municipalidad de Camotán
Stefany María Díaz Villagrán	Institucional	MAGA
Edgar Randolpho Vanegas	Institucional	Centro de Salud – MSPAS
Rosario Rivas Villafuerte	Institucional	Supervisión Educativa -
Edwin Rolando Franco	Institucional	MINEDUC
Fuentes	Institucional	SBS
Mirza Magalí Ramos Díaz	Institucional	SEPREM
Yaquelin Mishell Zetino	Institucional	MINTRAB
Joseline Estela Morales	Institucional	MINTRAB

Orellana

NOMBRE	SECTOR REPRESENTATIVO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN/ COMUNIDAD
Blanca Guerra	Institucional	SOSEP
Helen Vásquez	Institucional	MINECO
Adriana Alvarado	Institucional	CONADI
Aracely Martínez	Institucional	CONADI
Alex Tzib	Institucional	CONADI
Juri Sancé	Institucional	SEGEPLAN
Jorge Luis Cheguen Alfaro	Discapacidad auditiva y ONG	Asociación Rompiendo Límites
Gabriela María Lemus	ONG	Asociación Rompiendo Límites
Marvin Méndez Martínez	Intérprete ONG	Asociación Rompiendo Límites
Maydelin Roseli Ramírez Pérez	Intérprete ONG	Asociación Rompiendo Límites
Claudia Lara	ONG	Asociación Paz y Bien
Bryan Hernández	ONG	Plan Internacional
Cecilia Córdova	ONG	Plan Internacional
Willy Aguirre	ONG	Fundación CODESPA
Elder Mendoza	Cooperación Internacional	PNUD
Cesar Ariel Guzmán	Cooperación Internacional	PNUD
Thanalí Patruyo	Cooperación Internacional	UNFPA
Gerson Martínez	Cooperación Internacional	UNFPA

Anexo 2

Fotografías del proceso participativo



Primer taller participativo



Segundo taller participativo: Identificación causas-efectos y soluciones



Tercer taller participativo: Líneas de acción, responsables e indicadores



Cuarto taller participativo: validación de la política





Presentación de la política en reunión de Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024

CAMOTÁN, CHIQUIMULA

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES, EN DONDE CONSTA EL ACTA No. 60-2023, CELEBRADA CON FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO VIGÉSIMO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE.

VIGÉSIMO PRIMERO : Según Nota recibida sin número de oficio de fecha 12 de octubre del presente año por el Directora de la Dirección Municipal de la Mujer Elda Abigail León Hernández, y el señor Juan Jose Carrera Gutiérrez Técnico de Discapacidad de la Municipalidad de Camotán, solicitan audiencia para la presentación de la **POLITICA MUNICIPAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN**, con la comisión que se encuentra integrada por el personal consultor, el señor Gerson Joel Martínez, y personas con Discapacidad del municipio de Camotán, familiares de personas de personas con discapacidad, COCODES de segundo nivel y representantes de organizaciones e instituciones, los cuales han venido trabajando en 3 talleres de mesas de trabajo y 1 taller de validación, de consulta participativa donde se han involucrado líderes comunitarios representantes de instituciones y miembros de esta comuna, guiados por el equipo de consultor mencionado con el apoyo del Fondo De Población de Naciones Unidas -UNFPA-, Asociación Rompiendo Límites y el Concejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad -CONADI-, la cual se presentará en esta sesión del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que los Municipios de la República, son instituciones autónomas, a las cuales entre otras atribuciones les corresponde obtener y disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales. El ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; y para los efectos correspondientes emitirá las ordenanzas y reglamentos respectivos.

CONSIDERANDO:

Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el estudio y la toma de decisiones al respecto de la administración del patrimonio de su municipio, emitir los acuerdos y reglamentos en defensa y beneficio de los intereses de sus habitantes.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones generales del concejo municipal se encuentra la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarios y propuesta de solución a los problemas locales. La aprobación, control de la aprobación control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos egresos del municipio en concordancia de las políticas públicas municipales.
La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.

CONSIDERANDO

EL concejo Municipal conoció en pleno el documento presentado denominado **POLITICA MUNICIPAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN**, Objetivo central: Disminuir las barreras que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, tanto en su entorno familiar, comunitario y municipal, como en los distintos ámbitos sociales; **Objetivo estratégico:** Mejorar las condiciones de acceso para personas con discapacidad a edificaciones públicas, así como el acceso a oportunidades de capacitación y emprendimiento.

POR TANTO:

En base a los artículos 33, 35, incisos c,f,i, y 36 numeral 3 del código Municipal este Concejo Municipal:

ACUERDAN:

1) Aprobar la **POLITICA MUNICIPAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN**, solicitando a la comisión de Salud y Asistencia Social de este Concejo Juntamente con la Comisión de Formulación de esta Política su presentación en el COMUDE, medios de comunicación Municipal y demás espacios que se consideren oportunos para que la población conozcan sobre los alcances de la misma. Haciendo constar que la ejecución de dicha política según su plan de acción estará

Camotán
TIERRA DE PROGRESO


Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.
+502 7946 5026 / +502 7946 5467
info@municipalcomotan.gob.gt www.municipalcomotan.gob.gt

Anexo 3


Acuerdo política Municipal para la inclusión de las personas con discapacidad

Anexo 3

Acuerdo política Municipal para la inclusión de las personas con discapacidad



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024



CAMOTÁN, CHIQUIMULA


sujeta a la disponibilidad presupuestaria de esta comuna, solicitando a las instituciones socias que participaron en su formulación que puedan contribuir para la gestión de recursos y la puesta en marcha de este documento.

II) Firmar el documento impreso **POLITICA MUNICIPAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAMOTAN**, para que posteriormente se publique y se dé a conocer a la población en general.


III) Se recomienda a la Institución que apoyo en la formulación de la Política, realizar las coordinaciones para que pueda ser publicada en el Diario Oficial de Centro América.


IV) El presente acuerdo surte sus efectos Inmediatamente y deberá certificarse a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 84 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

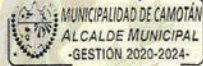



Sidia Karina López Archila
Secretaría Municipal







Vo.Bo. Noé Rolando Guerra Guerra
Alcalde Municipal






Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.
+502 7946 5026 / +502 7946 5467
info@municamotan.gob.gt www.municamotan.gob.gt




MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
 GESTIÓN 2020 - 2024



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE– DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, _____


CERTIFICA:


QUE PARA EL EFECTO HA TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE– AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO DE REGISTRO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (8,574) FOLIOS CERO TRECE AL CERO VEINTICUATRO (013 AL 024), EN DONDE CONSTA EL ACTA NO. DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (12-2023), CELEBRADA CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE ENCUENTRA EL PUNTO SÉPTIMO NUMERAL 5 QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE SE LEE: _____



SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. _____


5. Gerson Martínez, consultor de UNFPA, a acompañado con personas con discapacidad y sus familias, da palabras de bienvenida a los presentes, brinda palabras de agradecimiento al Señor Alcalde Municipal, por el espacio brindado, así mismo hace la presentación de la Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, mostrando los temas principales de su contenido, donde destaca el procesos de formulación de la misma, que conllevó la realización de cuatro talleres participativos y varias reuniones con el equipo de coordinación, mostrando en pantalla el listado de las personas que participaron, continua con los principios de la política, el análisis de la problemática de las personas con discapacidad, el marco estratégico, así como seguimiento y evaluación de la política, finalmente dio a conocer que la política fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal, según punto VIGESIMO PRIMERO del acta 60-2023, celebrada el 23 de octubre de 2023. Así mismo piden la validación de la Política, quienes a mano alzada confirma su validación.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


 Sidia Karina López Archila
 Secretaria del COMUDE


 Vo.Bo. Noé Rolando Guerra Guerra
 Alcalde Municipal
 Coordinador de COMUDE



Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.
 +502 7946 5026 / +502 7946 5467
 @ info@unicamotan.gob.gt www.unicamotan.gob.gt

Anexo 4: Punto Comude Política



Juntos por un Camotán inclusivo,

La Política Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Camotán tiene como objetivo:

Disminuir las barreras que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, tanto en su entorno familiar, comunitario y municipal, como en los distintos ámbitos sociales.



Escanea el código QR para acceder a versiones accesible de la política